



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2012

Expte. N° 17.515/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Dirección de la Radio Universidad de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 158,00) corresponde al canje publicitario realizado con la Empresa Ocean S.H.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE en su debida oportunidad no se emitió el correspondiente instrumento de aprobación del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 158,00) correspondiente al canje publicitario con la firma OCEAN S.H.

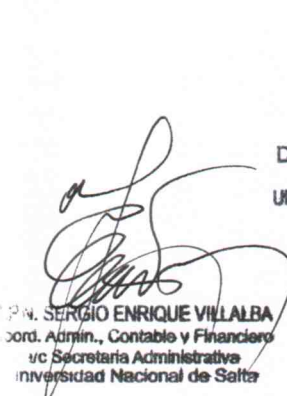
ARTICULO 2º.- Tener por imputados estos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011:

A.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 133,00
A.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4.	\$ 25,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
y/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA